

Cambios Regulatorios aplicables para todas las emisiones

(Aplicables para todas las emisiones a partir del 07 de abril de 2013)

A toda la Fuerza de Ventas AXA:

Les informamos los principales cambios regulatorios, a partir del 07 de abril de 2013:

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas publicó la Circular Modificatoria 10/12 de la Única de Seguros, el 11 de abril de 2012, sobre los ajustes en el funcionamiento de los productos de Gastos Médicos Mayores.

Esta circular incluye una serie de reglas que deben cumplir todos los planes de Gastos Médicos Mayores con fecha de emisión posterior al 07 de abril de 2013. Los principales cambios son:

1. Sumas Aseguradas Limitadas que se deberán emitir por todas las Compañías Aseguradoras de México.
2. Tarifas diferenciadas por edad.
3. Cláusula de Renovación Garantizada

AXA, atendiendo dichas disposiciones, realiza los siguientes ajustes:

1. Emisión de productos actuales con Suma Asegurada sin Límite

A partir del **7 de abril** las emisiones para póliza nuevas con opción de Suma Asegurada Sin Límite se sustituirán por una suma asegurada limitada de **100 millones de pesos**. Por lo que, te invitamos a que ingreses tus trámites de emisión y/o concluir los trámites que tienes pendientes de requisitos a la brevedad de acuerdo al proceso y tiempo de respuesta que ya conoces.

MUY IMPORTANTE: Todas las pólizas nuevas que se emitan a partir del 08 de abril, sin excepción alguna, contarán con Suma Asegurada limitada, aun cuando la cotización se haya realizado con antelación a dicha fecha, (lo anterior, debido a que se trata de un cambio regulatorio), por lo que, es importante que todas las cotizaciones pendientes, las ingreses a la brevedad. Te pedimos informar a tus clientes de estos cambios al momento de entregar la cotización.

¡Toma tus precauciones y aprovecha este periodo de tiempo para cerrar las ventas que tienes en puerta!

Tarifas diferenciadas por edad

AXA lleva un camino avanzado porque en todos los productos de venta nueva no tenemos tarifas por quinquenio. Este cambio aplicará sólo para algunos productos de renovación que aun contaban con tarifa por quinquenio.

2. Cláusula de Renovación

Dentro de la Circular Modificatoria, se indica que la Renovación de la póliza se realizará a petición del cliente dentro de los últimos 30 días de vigencia de la póliza. Sin embargo, para tu tranquilidad y la de nuestros clientes no sufriremos cambios importantes en la operación, ya que se continuará con las renovaciones anticipadas y la aceptación de este proceso, se dará por hecho con el pago de la prima de la póliza.

Venta nueva de productos actuales

▪ **PLUS**

Como **caso especial** Plus continuará abierto para venta nueva con suma asegurada limitada de 100 millones del **07 de abril al 31 de mayo de 2013**.

Pero recuerda que para Suma Asegurada sin Límite tienes hasta el 01 de abril para que selección de riesgos acepte y emita la póliza.

▪ **Multiprotección y Especial Sureste**

Continuarán su venta para negocio nuevo con Suma Asegurada Limitada de 100 millones de pesos **para todas las emisiones nuevas**.

▪ **Internacional, Plus Mil, Protección Efectiva y Salud 15**

Continúan sin cambios de suma asegurada.

Renovaciones de Productos Actuales

Todas las pólizas emitidas antes del 07 de abril con SA sin Límite seguirán renovándose sin límite de SA.

Para todo cambio de plan, incluyendo cambio en deducible, coaseguro, suma asegurada, nivel hospitalario, zona de contratación, alta o baja de coberturas adicionales, serán considerados como negocios nuevos, esto significa que aplicará: suma asegurada limitada.

En las altas de recién nacidos no aplicarán estas nuevas disposiciones.

Productos que se dan de baja para venta nueva

- **Plus**

Recuerda que a partir del 31 de mayo 2013, se cerrarán definitivamente las ventas nuevas; sin embargo, nuestro nuevo producto Flex Plus responderá a las necesidades de nuestros clientes.

- **HMO90 y MTY90**

La comercialización de nuestros productos regionales HMO90 y MTY90 se cerrará a la venta nueva a partir del **01 de abril de 2013**.

MUY IMPORTANTE: la fecha **límite** para solicitar la emisión de pólizas con suma asegurada sin límite es el 01 de abril de 2013, estas solicitudes deberán estar previamente aprobadas por selección de riesgos.

Consulta el cuadro de resumen de cambios, en la siguiente página.

Cuadro Resumen de cambios

	Producto	Suma Asegurada	A partir de cuándo
Nueva Oferta	Flex Plus	3 opciones de SA	25 de marzo de 2013
Venta Nueva	<ul style="list-style-type: none"> • Plus 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin Límite 	Fecha límite para solicitar emisión: <ul style="list-style-type: none"> • 01 de abril de 2013
		<ul style="list-style-type: none"> • 100 millones de pesos 	Fecha de emisión: <ul style="list-style-type: none"> • Del 07 de abril al 31 de mayo de 2013
	<ul style="list-style-type: none"> • Multiprotección • Especial Sureste 	100 millones de pesos	Emisiones a partir de: 7 de abril de 2013
	<ul style="list-style-type: none"> • Internacional • Protección Efectiva • Plus Mil • Salud 15 	Continúan con sumas aseguradas actuales (No existe SA sin límite)	Sin cambios
Renovaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Plus • Multiprotección • Especial sureste • HMO 90 • MTY 90 • Plus Mil • Internacional • Salud 15 • Protección Efectiva 	Todas las pólizas emitidas antes del 7 de abril 2013 con Suma Asegurada sin límite seguirán renovándose con Suma Asegurada ilimitada	7 de abril de 2013
Productos que se dan de baja	<ul style="list-style-type: none"> • Plus 	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del 31 de mayo de 2013
	<ul style="list-style-type: none"> • HMO90 y MTY 90 	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del 01 de abril de 2013

Condiciones Generales Electrónicas

En AXA estamos comprometidos con el medio ambiente, por lo que, nuestros asegurados podrán consultar las Condiciones Generales y la Red Médica a través de nuestro portal axa.mx. Adicionalmente nuestros clientes recibirán físicamente la Guía de Usuario, un nuevo material que indica al asegurado como utilizar su póliza y donde consultar sus condiciones generales.

A partir del 08 de abril de 2013 podrás consultar estos materiales en el portal de AXAFácil.

Cotizaciones

Para las cotizaciones realizadas antes del 07 de abril y cuyo folio de trámite sea posterior se respetará la tarifa de acuerdo a la fecha de vigencia de la cotización. Sin embargo, la emisión se realizará tomando en cuenta los cambios regulatorios, es decir, con Suma Asegurada limitada; apegándose a las observaciones de dicha cotización, donde se establece que el producto se rige con las Condiciones Generales y Legales aplicables.

Los cotizadores de AXAFácil y Único estarán disponibles con el cambio de Suma Asegurada a partir del 08 de abril.

Recuerda que si tienes alguna duda, puedes recurrir a nuestra:

HELP LINE 01 800 4357 5463

Agradecemos tu compromiso y trabajemos para que este año sea un año de éxito para la venta de nuestros productos de Salud y con especial empuje en nuestra nueva oferta **Flex Plus**.

¡Seguimos Trabajando!

Atentamente,



Pamela Aréstegui Herrera

Director de Canal Agentes y Universidad AXA